



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 725/06

VISTO:

La Terminal de Ómnibus construida por esta Municipalidad en la Parcela 5, Manzana 24, Sector 1, Circunscripción 1 Ejido 14, de la municipalidad de Epuyen, la Ley de Corporaciones Municipales N° 3.098, y;

CONSIDERANDO:

Que la terminal de Ómnibus Municipal, se encuentra construido en un Lote de terreno descripto en el párrafo precedente, con una superficie de 1.579,98 metros cuadrados;

Que dicho inmueble pertenece al dominio privado Municipal, resultando necesario establecer el destino a los fines de incorporarlo al dominio público de esta corporación;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN
DICTA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART.1º: DESTINAR, el inmueble identificado como parcela 5, Manzana 24, Sector 1, Circunscripción 1, Ejido 14, de la Municipalidad de Epuyen, con una superficie de 1.579,98 m², para el funcionamiento y establecimiento de la Terminal de Ómnibus y Pasajeros, incorporándose dicho inmueble al dominio público municipal;

ART.2º: Regístrese, notifíquese y cumplido Archivese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2006.

GUILLERMO MELIPIL
Seo Legislativa

GUILLERMO MELIPIL
Pta. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen

